

Categoría profesional	Salario de Convenio mensual — Pesetas
Personal administrativo	
Contable-Cajero o Taquimecanógrafo en idioma extranjero	33.940
Oficial administrativo u Operador en máquinas auxiliares contables	32.850
Auxiliar administrativo	31.320
Aspirante de catorce años	18.580
Aspirante de quince años	20.300
Aspirante de dieciséis años	22.040
Aspirante de diecisiete años	23.780
Auxiliar Caja	31.320
Personal de proceso de datos	
Técnico de sistemas	41.540
Analista	36.770
Programador	36.090
Operador	32.850
Perforista	31.320
GRUPO CUARTO	
Personal de servicios y actividades auxiliares	
Jefe de sección de servicios	35.170
Dibujante	36.780
Escaparartista	35.810
Ayudante de montaje	31.320
Delineante	32.940
Visitador	31.960
Rotulista	31.960
Cortador	33.290
Ayudante de Cortador	31.780
Jefe de taller	32.940
Profesional de primera	31.990
Profesional de segunda	31.950
Profesional de tercera	31.900
Capataz	32.020
Preparador de pedidos	31.970
Mozo especializado	31.900
Ascensorista	31.320
Telefonista	31.320
Mozo	31.320
Empaquetadora	31.320
Repasadora de medias	31.320
Cosedora de sacos	31.320
GRUPO QUINTO	
Personal subalterno	
Conserje	31.320
Cobrador	31.320
Portero, Vigilante, Ordenanza, Sereno	31.320
Personal limpieza, jornada completa	31.320
Personal limpieza, por hora	157

4790 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se revisa la tabla salarial del Convenio Colectivo estatal para Gestorías Administrativas.

La Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo de ámbito estatal para el sector de Gestorías Administrativas ha procedido a efectuar la revisión salarial prevista en el referido Convenio, homologado por Resolución de 6 de julio de 1979, aprobando, con efectos de 1 de julio de 1979, la tabla salarial remitida a este Centro directivo para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

TABLA SALARIAL

Categorías	Total salario revisado — Pesetas
Titulado Grado Superior	41.000
Titulado Grado Medio	38.950
Jefe superior	37.413
Jefe primera	35.362
Jefe segunda	32.800
Oficial primera	29.725
Oficial segunda	27.173

Categorías	Total salario revisado — Pesetas
Auxiliar	23.575
Aspirantes (16-17)	18.400
Conserje	24.088
Ordenanza	23.063
Botones	14.350
Limpiadora	19.988

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

4791 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-4.859/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV., de Coll D'Arbos a estación transformadora 417, «Carré-Gracia».

Final de la misma: Nueva E. T. 2.388, «El Calvet-Coma Noquera».

Término municipal a que afecta: San Salvador de Guardiola.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 136 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 125 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.—281-D.

4792 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.» con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-6.486/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea a 25 KV. a estación transformadora 2.354, «Can Prat I».

Final de la misma: Nueva E. T. 2.355, «Can Prat II».

Términos municipales a que afecta: Castellbell y Vilar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 102 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,